

INFORME DE SECRETARÍA: Despacho del señor juez el memorial presentado por la apoderada de la parte actora mediante el cual allega la constancia del diligenciamiento de los oficios librados para el decomiso del vehículo aquí perseguido. Sírvasse proveer.

Cali 12 de octubre de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3372

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se evidencia que efectivamente se aportó la constancia del envío y recepción del oficio dirigido a la POLICÍA NACIONAL con la finalidad de materializar la aprehensión del vehículo aquí perseguido; así las cosas, dicha comunicación se agregará a los autos para que obre y conste lo allí manifestado.

Acorde a lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR a los autos el memorial arrimado al plenario por la parte actora, para que obre y conste lo que allí se manifiesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

05*

Firmado Por:

Jorge Elías Montes Bastidas
Juez

Referencia: Aprehesión y entrega de bien dado en garantía mobiliaria
Solicitante: FINANZAUTO S.A.
Garante: EDWIN FABIAN URBANO
Rad: 760014003018-2020-00346-00

Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8faa0202e6c02bdab5bf3580053391a530e84c6a787cebc8c995857991bdfcb4

Documento generado en 12/10/2021 02:40:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>